MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 335

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 198/2017, SUSCRITO CON LA EMPRESA GSD PLUS S.A.S. PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE BILLETAJE_BTR".

Asunción, 6 **de marzo de 2018**

VISTO: La presentación realizada por el Programa de Renovación del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno – Préstamos N° 2419/OC-PR y 2420/BL-PR, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 198/2017, suscrito con la empresa GSD PLU S.A.S. para el desarrollo de la consultoría "Servicios de consultoría para la evaluación del Sistema de Billetaje-BTR"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 921 de fecha 21 de junio de 2017, se aprobó el Llamado a Contratación Directa MOPC N° 07/2017 Servicios de consultoría para la evaluación del Sistema de Billetaje-BTR, y se adjudicó a la firma GSD PLUS S.A.S.

Que este Convenio Modificatorio N° 1 se emite a fin de ajustar el plazo, monto y alcance del Contrato dispuesto en el Contrato.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, ha emitido su No Objeción por medio de Nota CPR/C/2018/202 .

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos da su parecer favorable a la emisión del Convenio Modificatorio N° 5, según Dictamen DAJ N°236/2018 del 28 de febrero de 2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. ministro N° 198/2017, suscrito con la empresa **GSD PLUS S.A.S.** para el desarrollo de la consultoría para la evaluación del Sistema de Billetaje-BTR y en consecuencia

Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 3355

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 198/2017, SUSCRITO CON LA EMPRESA GSD PLUS S.A.S. PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE BILLETAJE_BTR".

ampliar el plazo de ejecución y vigencia del contrato, siendo el nuevo plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario contados a partir de la Orden de Proceder con fecha 09 de agosto de 2017; la vigencia del contrato se extiende en 360 días calendario, a partir de la Orden de Proceder.

Art. 2°.- Aprobar el aumento del monto en Guaraníes ciento sesenta y ocho millones (Gs. 168.000.000) IVA Incluido.

Art. 3°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos al Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Sistema de Transporte Metropolitano y Oficinas de Gobierno – Préstamos BID 2419/OC-PR y 2420/BL-PR, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro